

# Siembra, cultivo y cosecha de marihuana como parte importante de la vida cotidiana e identidad comunitaria en La Yesca, Nayarit

## Planting, Growing and Harvesting Marijuana as an Important Part of Everyday Life and Community Identity in La Yesca, Nayarit

### Plantando, crescendo e colhendo marijuana como parte importante da vida diária e da identidade comunitária em La Yesca, Nayarit

ESMERALDA ARELLANO RUIZ\*

JORGE LUIS MARÍN GARCÍA\*\*

**RESUMEN:** Para las familias campesinas que se dedican al cultivo de la marihuana, en la región sureste de La Yesca, Nayarit, México, tal práctica es importante no sólo en términos económicos, sino también en lo social y lo cultural. Acontece como parte de la vida cotidiana y con el tiempo se ha convertido en un elemento de identidad comunitaria, dotado de sentido, significado y normas propias. El objetivo de este artículo es dar cuenta de algunos de los elementos que explican la importancia del cultivo y venta de marihuana para los campesinos de algunas localidades de la región ya mencionada. Se realizó observación participante y aplicación de entrevistas semiestructuradas en la zona de estudio a familias campesinas que tuvieron o siguen teniendo algún tipo de participación relacionado con la planta. Dado que el tema es delicado, se mantienen en el anonimato los datos de nuestros informantes, indicándose en el texto como “Informante”, seguido de un número.

**PALABRAS CLAVE:** marihuana, familia campesina, vida cotidiana, actividad económica productiva.

**ABSTRACT:** For the peasant families that are dedicated to the cultivation of marijuana, in the northeast region of La Yesca, Nayarit, Mexico, such a practice is important not only in economic terms, but also in social and cultural terms. It happens as part of daily life and over time it has become an element of community identity, endowed with its own sense, meaning and norms. The objective of this article is to give an account of some of the elements that explain the importance of the cultivation and sale of marijuana for the farmers of some localities of the region already mentioned. Participant observation and application of semi-structured interviews were carried out in the study area to peasant families who had or continue to have some type of participation related to the plant. Because the subject is sensitive, the information of our informants is kept anonymous, indicating in the text as “Informant”, followed by a number.

**KEYWORDS:** marijuana, peasant family, everyday life, productive economic activity.

**RESUMO:** Para as famílias camponesas que se dedicam ao cultivo da maconha, na região sudeste de La Yesca, Nayarit, México, tal prática é importante não só em termos econômicos, mas também sociais e culturais. Ocorre no cotidiano e ao longo do tempo tornou-se um elemento de identidade comunitária, dotado de sentido, significado e normas próprias. O objetivo deste artigo é dar conta de alguns dos elementos que explicam a importância do cultivo e da comercialização da maconha para os camponeses de algumas localidades da referida região. A observação

\* Estudiante del doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nayarit, México. <esmeralda\_ar@hotmail.com>.

\*\* Profesor-investigador. Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit, México. <jorgemarin4761@hotmail.com>.

participante e a aplicação de entrevistas semiestruturadas foram realizadas na área de estudo com famílias de camponeses que tiveram ou continuam a ter algum tipo de participação relacionada à planta. Por se tratar de assunto delicado, as informações de nossos informantes são mantidas em anonimato, sendo indicadas no texto como “Informante”, seguidas de um número. **PALAVRAS-CHAVE:** maconha, família camponesa, cotidiano, atividade econômica produtiva.

**RECIBIDO:** 24 de agosto de 2020. **ACEPTADO:** 27 de octubre de 2020.

## INTRODUCCIÓN

### *El cultivo de la marihuana, ¿una conducta desviada?*

En nuestro diario vivir, palabras como “droga”, “marihuana”, “delincuencia”, “malhechor” y “delito” forman un conjunto lógico de conceptos que parecen hablarnos de una desviación de lo que debe ser, desde la perspectiva de la sociedad en que nos hemos formado; pero establecer tal conjunto y que nos parezca lógico, no resulta de la naturaleza, sino que es producto de historias en común y de confrontaciones entre individuos, grupos y sociedades, que negocian, imponen, enfrentan y asumen prácticas culturales a las que valoran como deseables o indeseables.

De hecho, el conjunto de palabras anterior no siempre tiene el mismo significado, incluso habrá quienes no dispongan en el mismo campo semántico las cinco palabras. De ese modo, lo que hace un individuo puede ser reconocido como deseable por un grupo de personas y severamente rechazado por otro, dado que la historia de cada grupo es distinta. De cualquier forma, apartarse de la norma familiar, local, estatal, nacional, etc., se considera como *desviación*, que en palabra de Cajal es un término que

[...] sirve para identificar todas aquellas conductas que se apartan del catálogo normativo establecido en el contrato social. Los estados, sin excepción, poseen un conjunto unitario y sistematizado de normas jurídicas. A través de ellas se ejerce el control social. Violar las normas, individual o colectivamente, implica una desviación social, esto es, apartarse del centro normativo (2009: 48).

Pero como nos recuerda López (2016: 205), “la concepción de [un acto] como desviado dependerá del contexto en el que la clasificación se lleve a cabo y del grupo que lo categorice como tal”. Como bien señalan Taylor, Walton y Young (1997), la desviación es condicionada en gran medida por la estructura de poder. En ese sentido, la siembra, cosecha y venta de la marihuana se concibe como una conducta desviada de acuerdo con las normas dictadas por el Estado mexicano y asumidas por el grueso de la población como moralmente aceptables.

Sin embargo, hay un número no pequeño de individuos, e incluso localidades casi por entero, que parecieran ir en contra de tal normatividad, en algunos casos cuestionando la legitimidad de la misma e impulsando nuevos marcos legales, en otros desafiándola abiertamente con la práctica y el discurso, y unos más, aceptando la legitimidad legal y moral de la norma, pero sin acatarla ante las necesidades económicas y de prestigio dentro de los marcos culturales locales, como el caso del cultivo de marihuana en algunas localidades de Nayarit.

En las regiones donde se hace presente la siembra, el cultivo y la cosecha de marihuana, prevalece una alta concentración de rezago y vulnerabilidad social, con limitada presencia del Estado: servicios públicos básicos deficientes, múltiples problemas de seguridad y violencia, sin infraestructura que permita insertarse en el mercado laboral. Los campesinos, quienes forman el débil eslabón de la siembra-cosecha de marihuana, que por lo general cuentan con bajo nivel educativo, escasas oportunidades de empleo formal y pocas posibilidades económicas, ven en este tipo de actividad una manera de supervivencia para ellos y su familia (Garzón y Gelvez, 2018; Arenas, 2019).

En situaciones de una pobreza muy extendida ciertas conductas consideradas “patológicas” o “desviadas” por los sectores dominantes que, además, producen y controlan el sistema jurídico en donde tales conductas son declaradas ilícitas, son en realidad necesarias para la integración social y la supervivencia de muchas personas (Soltonovich, 2012: 130).

Si bien no podemos olvidar que la siembra, la cosecha, el transporte y la venta de marihuana están prohibidos bajo el marco legal de México, tampoco podemos soslayar el hecho de que el cultivo de la marihuana, su tráfico y su venta se han consolidado desde hace unas décadas en la vida del país, pudiendo incluso llegar a formar parte del ser-hacer comunitario de algunas regiones. Tal pareciera ser la situación de algunas localidades de La Yesca, el décimo tercer municipio con más cultivos de marihuana, entre los más de 2,470 del país, si incluimos las 16 alcaldías de la Ciudad de México (Resa, 2016).

En este sentido, el presente artículo está conformado por tres apartados. En el primero, “Antecedentes históricos”, se intenta dar cuenta de algunas de las circunstancias sociales, culturales y legales por las que, hasta el día de hoy, el cultivo y la venta de la marihuana en México son actividades ilegales sin que ello anule su existencia. En el segundo, “La marihuana, una actividad económica productiva importante en La Yesca, Nayarit”, se establece el contexto del lugar en el que se realizó la investigación y se dan pautas para comprender lo que significa el cultivo de la marihuana en términos económicos, sociales y culturales en esa pequeña parte del país, describiendo cada una de las etapas de la siembra, cosecha y venta de marihuana. En el tercer y último apartado, “Marihuana, familia y vida cotidiana en una región de La Yesca, Nayarit”, se analiza la

relación del cultivo y venta de la marihuana con la vida cotidiana en la región de estudio, comenzando por su característica de ser una actividad en la que cada integrante de la familia desempeña un papel importante.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La relación de la humanidad con la *Cannabis* es milenaria, y en nuestro caso, llegó al territorio de lo que ahora es México con los conquistadores y colonizadores bajo la denominación de *cañamo*, planta necesaria por sus virtudes textiles. A través del tiempo se le han dado variedad de nombres, pero el más popular es el de *marihuana*.<sup>1</sup> Sus usos van desde la obtención de fibra, aceite, medicina, enteógeno<sup>2</sup> o alimento, pero el más común y por el que se le estigmatiza es por su consumo como droga para fines recreativos.

Se pueden distinguir cinco momentos importantes en cuanto a la utilización de la marihuana y su relación con la permisón o prohibición desde la época colonial hasta nuestros días.

El primer momento se ubica en el periodo de la Conquista y primeros años de la Colonia, cuando la Corona no sólo permitía, sino que instaba al cultivo del cañamo en la Nueva España con fines textiles, debido a que resultaba de alto costo el enviar telas y cuerdas que se elaboraban con esta planta desde Europa, y que eran utilizadas para la elaboración de ropa y provisiones para la Marina.

El emperador D. Carlos y el príncipe gobernador en Ponferrada a 13 de junio de 1545. Que los vireyes y gobernadores hagan sembrar y beneficiar lino y cañamo. Encargamos á los vireyes, y gobernadores, que hagan sembrar, y beneficiar en las Indias lino, y cañamo, y procuren, que los indios se apliquen a esta grangeria, y entiendan en hilar, y tejer lino (Leyes de Las Indias. LEY XX, 1841: 34).

Así, inicialmente, se daba total libertad a los naturales para que se dedicasen a esta actividad e incluso a quienes lo hicieran, por ley, se les debía relevar de los tributos (De la Grúa, 1796: 1-6; ver asimismo Rivera, 2009: 54-57).

Un segundo momento se dio cuando, paulatinamente, los indígenas, tal vez de la mano de los filipinos, conocidos en la Nueva España como “chinos”, o por sí mismos,

<sup>1</sup> La variedad era *Cannabis sativa*. En la bibliografía consultada no se encontraron datos sobre la llegada de la *Cannabis indica*, salvo su mención tardía. Todo parece indicar que la *Cannabis indica* arribó años después de la llegada de la *Cannabis sativa*.

<sup>2</sup> De acuerdo con Vergara (1996: 39), “Carl A. P. Ruck, propus[o] el término enteógenos para designar a aquellas sustancias vegetales que, cuando se ingieren, provocan una experiencia divina”. Generalmente, el término *enteógeno* es usado por integrantes de la corriente de la Nueva Era para definir a plantas con propiedades psicoactivas, utilizadas en rituales de pueblos originarios y valoradas como plantas sagradas dentro de las prácticas culturales de los mismos.

encontraron en el cáñamo ciertas propiedades embriagantes que no tardaron en utilizar para fines rituales y tal vez recreativos. La situación no fue bien vista por las autoridades religiosas españolas, que consideraban que ese estado de embriaguez tenía una relación directa con el diablo. Ante ello, tal como lo hizo “en España en el siglo XII y en Francia en el XIII” (Sánchez, 2006: 28), la Inquisición prohibió el 19 de junio de 1620, en todo el Virreinato, el uso de yerbas embriagantes, entre las que se puede considerar la que ahora conocemos como marihuana (Campos, 2012: 44-47). Hacia el inicio del siglo XVIII, con el ascenso de los Borbones al poder en España y la implementación de las reformas borbónicas, el cáñamo volvió a ser una prioridad para el imperio español, dado que la poca producción de la planta en España, la alta necesidad de sus derivados y la dificultad para importarla, obligó a la nueva casa reinante a diseñar estrategias de cultivo y cosecha en territorios como la Nueva España, donde estaba prohibido el desarrollo de industria que compitiera con la madre patria, pero no así la producción de materias primas (Rivera, 2013).

Empero, el fomento a la producción de la planta peleaba con los usos distintos a los de producción de telas y cuerdas. En 1769, el provisor de indios, Manuel Joachin Barrientos, publicó el Edicto XII “para desterrar Idolatrías, Supersticiones y otros abusos de los Indios”. En él solicitaba un castigo de 25 azotes y un mes de cárcel para quien hubiera utilizado peyote, otras yerbas, quizás incluido el cáñamo, animales y cosas en rituales, lo cual significaba delito contra la “Santa Fé” (Iglesia Católica, 1770: 65-73). El problema descrito por Alzate (1772) no era la embriaguez, sino la relación de las plantas, animales y cosas con las “supersticiones” de los naturales, porque también se proscribía el uso de animales o plantas que no tenían efecto narcótico. De hecho, afirmaba: “son malos por prohibidos, no prohibidos por malos”.

En 1772 Alzate publicó un texto donde reconoce el uso del cáñamo entre los indígenas:

Havrá como diez años, que [...] conseguí una pequeña cantidad de dichos Pipiltzitzintlis, la que se componía de una mezcla de semillas, y yervas secas; la primera vista luego reconocí, no eran otra cosa, que las hojas, y semillas del Cáñamo; advertencia que tuve al punto, por haver visto antes en un Jardín la planta del Cáñamo. No obstante esta que para mi era una demostracion, en primera ocasion, y para quedar del todo convenido, sembré aquellas Semillas con toda la precaucion posible, y logre unas plantas de Cáñamo, lo mismo que el de Europa (Alzate, 1772: 19).

Alzate nos proporciona datos importantes sobre el cáñamo y su relación con la vida cotidiana de algunas sociedades rurales mexicanas ya en aquellos años del siglo XVIII:

¿De donde consiguen los Indios el Pipiltzitzintli o Cañamo, quando es notorio que en el Reyno no tiene cultivo destinado, á excepcion de tal qual mata, que uno, á otro particular siembra por curiosidad? La respuesta es corta: se da silvestre en las tierras calientes, y

también, me han informado suelen sembrar alguno los Indios, ya para el fin que llevo expresado, ó para aplicarlo exteriormente en algunas de sus enfermedades (Alzate, 1772: 20).

El primer dato es que, para aquel tiempo, la ahora conocida como *marihuana* ya forma parte de la flora silvestre, el segundo es que la poca que se siembra es para el consumo de sus semillas y hojas. Un tercer dato, no explícito, pero que podemos conjeturar a partir de la afirmación “es notorio que en el Reyno no tiene cultivo destinado, á excepcion de tal qual mata”, es que el cultivo de la planta ya no es una prioridad de los españoles radicados en la Nueva España, o tal vez la situación sea por la prohibición de la ingestión como alimento de las semillas y hojas del cáñamo, narcótico al que Alzate describe como “consumo interno”. Y es que en aquel tiempo ya se reconocía como narcótico al cáñamo, por sus usos milenarios en Oriente y Medio Oriente, junto a los beneficios de la planta: “[no son] solos los Indios de la Nueva-España los que practican el uso interno de la Semilla, y hojas del Cañamo, para sus visiones eextravagantes” (Alzate, 1772: 20-21).

El tercer momento está relacionado con el nacimiento del Estado mexicano, en una constante lid entre el deseo de ser europeos, mexicanos y americanos como los vecinos del norte. Nos referimos, pues, al siglo XIX y principios del XX, desde las batallas intelectuales entre criollos y españoles, previas a la lucha por la independencia, la Guerra de Independencia, la instauración del imperio, las repúblicas y la *pax* porfiriana.

Para el inicio del siglo XIX, el cultivo del cáñamo era deseable y legal, y por tanto se recomendaba su producción. Se indicaba como medicina, tanto en su estado natural como en sus derivados químicos, pero se recomendaba su restricción en cuanto a la cantidad ingerida. La limitación, a diferencia de siglos anteriores, ya no se fundaba en argumentos sobrenaturales como los pactos con el demonio: el espíritu del positivismo estaba muy presente en la sociedad letrada del siglo XIX y por tanto los motivos para restringir el uso de la marihuana “fueron sustituidos paulatinamente por argumentos racionales, los cuales, si bien pudieron haberse gestado décadas o siglos atrás, se manifestaron a principios del siglo XIX” (Schievenini, 2012: 45).

Como lo indica su inclusión en la “Tabla alfabética de los medicamentos simples más usuales” de la *Farmacopea mexicana* de 1846, la palabra “marihuana” ya estaba en uso en 1842, mas no se han encontrado documentos que permitan afirmar que tal término ya era popular. Si bien a mitad del siglo XIX todavía no era delito consumirla, ya se buscaba delimitar los sitios donde se podía vender la yerba y sus derivados, y cuánto y quiénes podían vender: la maquinaria política ya estaba en marcha para llegar a la prohibición legal que ocurriría varios años después.

Otro importante factor para que llegara la prohibición legal de la marihuana lo constituyó el cientificismo de la época, la razón era la nueva religión de buena parte de la

clase ilustrada de México. De esa manera, los remedios que prescribían las curanderas y otros personajes especializados en la medicina tradicional quedaban descartados ante la fe ciega en el progreso de la ciencia. Al respecto, Crescencio García escribía en 1859:

Por la más presuntuosa parcialidad, los médicos miran con desprecio cierta clase de remedios populares que emplean algunas gentes para curar sus dolencias y con los cuales suelen sanar; y como tenemos a menos siquiera examinarlos, jamás los empleamos privando tal vez a los enfermos de un remedio eficaz [...] Una infeliz vieja, un rústico aldeano o un estúpido indio curan muchas veces una dolencia para la que habían sido inútiles los recursos de la ciencia (Ochoa, 1980: 80-81).

Aunque la posición de García, investigador del siglo XIX, era sobre la importancia de conocer mejor la medicina tradicional, como se nota en lo citado, su posición ante quienes ejercían esta práctica no era la misma. De hecho, respondía a las nuevas formas de clasificación social, basadas en los viejos prejuicios, pero reforzadas ahora por las ideas de modernidad y progreso imperantes.

Schievenini (2020) escribe:

La primera prohibición formal de la marihuana en México data de 1869, por medio de un bando emitido en el Distrito Federal. En esta disposición se menciona que por órdenes del gobernador se hace “público que queda prohibida la venta de la yerba nombrada marihuana”, y se advierte que en consecuencia a “la persona que contravenga lo dispuesto, se le aplicará la pena de un mes de prisión”.

A esa prohibición siguieron otras. Aun así, la posición ante la marihuana era ambivalente, como describiera Jorge García (2015): “Como fármaco, la yerba fue aceptada gracias [...] a la aceptación médica de entonces; como droga recreativa prácticamente desde el principio fue anatematizada y condenada”. Así, la marihuana formó parte del catálogo botánico que presentó México en las ferias mundiales de París en 1855 y de Filadelfia en 1876 (Campos, 2012: 80). Todavía en 1896, en la tercera edición de la *Farmacopea*, se reconocían explícitamente sus propiedades medicinales. Empero, la prohibición se reforzó en el régimen porfirista con el rechazo a los “mariguanos”, como parias sociales.

Seguramente, el rechazo a los “mariguanos” tuvo que ver en gran medida porque el uso de la marihuana entre los sectores pobres de la población, incluyendo la milicia, se asociaba al mundo delincuenciales. Ahora bien, el fumarla en clubes de intelectuales no era problema, menos cuando algunos intelectuales de las sociedades a las que aspiraba la mexicana, francesa y estadounidense, también fumaban cannabis.

Se puede considerar que el cuarto momento inicia en los últimos años del siglo XIX, cuando el régimen porfirista fortalece cada vez más la prohibición de la venta-consumo de marihuana, apoyado en la visión “higienista” de un grupo de científicos e intelectuales

quienes junto con las clases altas de la sociedad condenaban todo acto relacionado con el consumo de la planta ya que “degeneraba la raza”, con esto justificarían la creación de leyes y normas para su regulación (Schievenini, 2012).

Durante la Revolución, el uso de la yerba se encontraba más diseminado en el mundo carcelario y las tropas. Fue el 15 de marzo de 1920, fecha que marca el cuarto periodo, cuando formal y legalmente la marihuana se convirtió en una sustancia prohibida a nivel nacional, como síntesis de la presión global que se gestaba para prohibir las drogas, y también por los acuerdos a los que se llegaron en las convenciones internacionales de las que México fue partícipe, cuyo objetivo era controlar la venta de drogas en el mundo, pero principalmente, la del opio: después sería la marihuana y la cocaína. La primera convención se realizó en Shanghái en 1909, mientras que la segunda se llevó a cabo en La Haya, Holanda, en 1912.

En el gobierno posrevolucionario los “mariguanos” siguieron viéndose como delincuentes indeseables. Sin embargo, durante el sexenio del gobierno de Lázaro Cárdenas, se comenzó a mirar con tolerancia a los consumidores, prueba de ello es que para 1939 el Dr. Leopoldo Salazar Viniegra, director de Toxicomanías del Departamento de Salubridad y el Hospital de Toxicómanos anexo al manicomio de La Castañeda, exponía en un artículo las razones para la creación del Nuevo Reglamento Federal de Toxicomanías, a partir de considerar que el gobierno debía instalar dispensarios para surtir de drogas a los adictos, de forma que pudieran lograr una recuperación gradual sin tener que recurrir a internarlos en instituciones sanitarias (Enciso, 2015; Terán, 2016).

Fue el 17 de febrero de 1940 cuando se promulgó el referido Nuevo Reglamento, y en los considerandos se explicaba por qué éste sustituía al de 1931; entre otras razones: era injusto porque sólo los “viciosos” y los delincuentes de pequeña escala eran castigados; los “toxicómanos”, más que delincuentes eran enfermos que debían ser tratados para curarse; finalmente, la prohibición sólo acarreó el encarecimiento de las drogas, y eso proporcionaba a los traficantes grandes ganancias, contrario a lo deseable. En el recién creado Reglamento, se daba autorización a los doctores para que recetaran narcóticos en dosis superiores a las señaladas por la *Farmacopea* y también para que las farmacias entregaran las drogas enervantes con receta médica. Para la atención de los adictos, el gobierno debía instalar dispensarios en todo el territorio mexicano, para despachar sustancias narcóticas, sin generar honorarios al paciente (*Diario Oficial de la Federación*, 1940).

Pero esta legalización sólo duró cinco meses, para el 3 de julio de 1940 Lázaro Cárdenas emitió un decreto que suspendía la vigencia del Reglamento Federal de Toxicomanías, debido a la guerra que se gestaba en Europa y por lo cual se hacía difícil la adquisición de algunas drogas que se abastecían de estos lugares, por lo que se establecía que mientras durara la guerra (líneas adelante en el decreto indicaban que por

tiempo indefinido) se mantendría la resolución (*Diario Oficial de la Federación*, 1940a). La prohibición se ha mantenido, especialmente, por la presión estadounidense y por la imagen del “mariguano” en la sociedad mexicana, que sigue percibiendo como de delincuentes y de clase baja a la marihuana. Aunque con algunos cambios recientes, como los existentes en la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 2017, la ilegalidad de la “mala yerba” y las actividades relacionadas con ella llega hasta nuestros días, aunque ello no impide su siembra en localidades como algunas de las existentes en La Yesca, Nayarit.

El quinto momento se da justamente en el siglo XXI, conviviendo con el cuarto momento. Su característica es que a escala mundial se replantea el uso legal de la marihuana para fines medicinales, terapéuticos y recreativos.<sup>3</sup> Esto es porque el escenario de criminalidad parece demostrar que ni la prohibición legal ni la imagen negativa han podido frenar el consumo-venta de estupefacientes. De esa manera, México ingresa a la discusión sobre las ventajas y desventajas de la legalización, en términos de buscar cómo disminuir la violencia generada en el país a causa de la guerra contra el narcotráfico.

## LA MARIHUANA, UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA IMPORTANTE EN LA YESCA, NAYARIT

La Yesca es uno de los 20 municipios que conforman el estado de Nayarit; colinda con los municipios de Ixtlán del Río, El Nayar, Jala y Santa María del Oro, de igual forma con Hostotipaquillo y Bolaños, del estado de Jalisco (véase la figura 1). Su orografía está conformada por zonas accidentadas que abarcan 95% de la superficie, mientras que las semiplanas cubren 5%, aproximadamente. Su clima es templado y lluvioso en las zonas altas y tropical en las zonas medianas y bajas (Inafed, 2010).

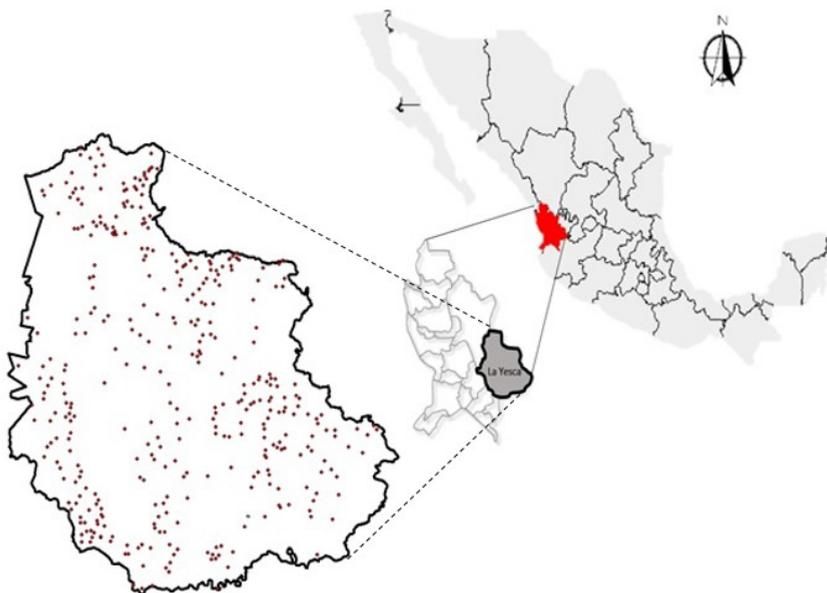
A nivel estatal, es el segundo municipio con mayor extensión territorial con una población de 14,315 habitantes (Inegi, 2020),<sup>4</sup> de los cuales 26%, aproximadamente, son indígenas de la etnia *wixárika*; cuenta con un total de 377 localidades consideradas rurales, y presenta una densidad poblacional de 3.1 habitantes por kilómetro cuadrado (Inegi, 2015). La mayoría de sus localidades no rebasa los 50 habitantes, sólo seis concentran una población mayor a 400. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2020: 71-74), este municipio ocupa el tercer

<sup>3</sup> Hacia 1976 Holanda legalizó el consumo-venta con algunas restricciones, por ejemplo, la prohibición de venta de marihuana al mayoreo. Más adelante otros países han legalizado también la actividad, de forma que, actualmente, hay por lo menos 15 países que en alguna parte de su territorio la venta y el consumo de *Cannabis* no es delito.

<sup>4</sup> En el *Anuario estadístico Nayarit 2017* se indica que los datos sobre total de población son hasta marzo de 2015, pero hay una importante discordancia con el *Anuario estadístico y geográfico de Nayarit 2015* (Inegi, 2015), donde se indica una población de 15,083 personas en el municipio hacia ese año.

lugar a nivel estatal con población en situación de pobreza con 79.4% y pobreza extrema del 28.2 por ciento.

Figura 1. Localización del municipio de La Yesca, Nayarit



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Marco geoestadístico municipal 2010.

La infraestructura carretera está conformada en su mayoría por caminos de terracería los cuales en temporal de lluvias sufren afectaciones por derrumbes y desbordamientos de arroyos, lo que genera que muchos sitios estén incomunicados por varios días con el resto de las localidades del municipio. La mayoría de las poblaciones están distantes de los principales centros urbanos, como Ixtlán del Río, Jala, Ahuacatlán y Tepic, por lo que las dinámicas de abastecimiento de alimentos se ven perjudicados, en especial cuando las precipitaciones son constantes y torrenciales.

Históricamente, el municipio tuvo una vocación productiva minera. Desde la primera mitad del siglo *xvi* los españoles descubrieron que en ese territorio, perteneciente a la Intendencia de Guadalajara de la Nueva Galicia, existían vetas de minerales de las cuales se extrajeron, principalmente, oro y plata; eso provocó la afluencia de personas para trabajar en las haciendas de beneficio y en la explotación de las minas, que fueron “el eje articulador de la economía en una vasta región que impulsó el desarrollo de la ganadería, agricultura y comercio” (De León, 2011: 481). Pero la bonanza del oro y la plata decayó a finales del propio siglo *xvi*, y aunque continuó la explotación de las minas durante los siguientes siglos, ésta pasó a un segundo plano ante el crecimiento de

la ganadería bovina, aunado a la producción de maíz y frijol, y de forma importante, a la producción de marihuana y, últimamente, amapola.

La ganadería y la agricultura son las actividades que en el discurso oficial ejercen como las generadoras de la economía en el municipio, y en menor proporción, el comercio, la minería, la pesca, el turismo rural y el aprovechamiento forestal. Pero hay otras actividades que, aun sin ser reconocidas oficialmente, también contribuyen a la vida económica del municipio, como es el caso del cultivo de la amapola y la marihuana.

La agricultura que se practica es de temporal y está orientada en su mayoría para la subsistencia. Destaca la siembra de maíz y frijol en pequeñas parcelas que no rebasan las tres hectáreas en promedio (Arellano, 2015). Por el tipo de suelos y la disminuida cantidad de superficies planas, prevalece el cultivo manual, con uso de tracción animal y, en menor medida, mecanizada.

El cultivo de maíz está supeditado en el municipio a la producción ganadera: “se siembra maíz, pero no es para pizar el grano sino para servir de alimento como forraje” (Ponce *et al.*, 2014: 204), por lo que la cantidad sembrada depende del número de cabezas de ganado bovino que tiene el campesino.

En cuanto a la ganadería, ésta se produce para carne y leche de manera extensiva. La carne es comercializada a nivel nacional, pero también es exportada como ganado en pie a los Estados Unidos. La producción de leche se da “bajo el sistema de doble propósito, esto es, vacas productoras de leche que al final de su ciclo productivo van a un rastro municipal o matadero” (Arellano, 2015: 61). Los productos de la leche son destinados para el autoconsumo y para la elaboración de productos derivados, como queso, panelas, jocoque, requesón, de conocida calidad en el estado e internacionalmente.

Las familias campesinas de La Yesca, en su mayoría, practican el sistema agrícola de asociación de cultivos y ganado, que “son sistemas planificados que implican interacciones temporales y espaciales en diferentes escalas con la explotación de animales y cultivos dentro de la misma área, simultánea o inconexos y en rotación o sucesión” (De Moraes *et al.*, 2013: 1). Es decir, en una parcela se cultiva maíz, frijol y calabaza porque son plantas que se favorecen entre sí, generando un ambiente idóneo para su crecimiento ya que reducen las plagas y aprovechan los nutrientes del suelo. Al término de la cosecha, el ganado se introduce por un periodo para que consuma los residuos de la milpa seca y para aprovechar su estiércol como abono para el suelo de la parcela.

A la par del inicio de la siembra de temporal, los campesinos también integran el cultivo de marihuana, sea en los mismos predios donde se siembra maíz o en predios exclusivos para la planta. Ello coincide con lo narrado por Fernández (2016) quien señala que la producción y distribución de enervantes se convierten en actividades cotidianas que se alternan de forma cíclica con otras actividades económicas, como la siembra de maíz y la ganadería.

## *Siembra, cultivo, cosecha y venta de marihuana*

Aunque no hay un consenso sobre la fecha exacta del auge en la producción de marihuana en territorio mexicano, existen datos de estudiosos del tema que señalan momentos en los que ya se percibía este fenómeno como una problemática a resolver a escala nacional. Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2016), indica que durante la década de los cincuenta se advirtió en México un aumento significativo en la siembra y el tráfico de enervantes. Mientras que investigadores como Resa (1999) y Rodríguez (2012) han planteado que es a inicios de la década de los sesenta cuando en México se intensifica el cultivo de marihuana, sobre todo para abastecer el mercado estadounidense. De acuerdo con Pérez (2016), es hasta la década de los ochenta cuando para Estados Unidos el problema de las drogas se perfila como un asunto de prioridad en el cual se incluía a México.

Sobre el cultivo de la marihuana con fines comerciales en La Yesca no existen datos precisos. Se dice que comenzó a tener apogeo en la década de los ochentas, aunque no se descarta que su cultivo ya existiera desde tiempo atrás. Antes de su auge, la vida de la mayoría de las personas de este municipio, además del cultivo del maíz y la ganadería, se basaba en una migración laboral hacia Estados Unidos como *braceros*<sup>5</sup> y también como *trabajadores agrícolas en la llamada "Costa de Oro"*<sup>6</sup> en el estado de Nayarit.

Con la incursión paulatina de algunos campesinos en el cultivo de marihuana, comienza a decaer la afluencia hacia Estados Unidos debido a que, según los relatos, era llamativa esta práctica por la facilidad de ganar dinero. Resultaba ser una opción muy redituable porque mejoraban las condiciones de vida... o así lo percibían. Por lo tanto, comienza a ser una alternativa de ingresos sin tener que abandonar el lugar de origen ni estar lejos de la familia; más tarde, se convertiría en algo más que lo económico.

*La siembra de marihuana, actualmente, consiste en una serie de procesos interconectados en los que se implica todo el núcleo familiar. En la investigación se identificaron cinco etapas: a) planeación, inversión y negociación; b) etapa de cultivo; c) etapa de cosecha; d) etapa de almacenaje; y e) etapa de venta a intermediarios. A su vez, cada etapa está conformada por procesos.*

<sup>5</sup> Programa Bracero: programa bilateral entre Estados Unidos y México (1942-1964) en el cual mexicanos se iban a trabajar a los campos de cultivo y a la construcción de vías férreas del país del norte (Durand, 2007).

<sup>6</sup> Llamada así por la bonanza que tuvo en producción agrícola respecto del tabaco, maíz y frijol.

### a) Planeación, inversión y negociación

La primera etapa está dividida en tres aspectos muy importantes que son parte fundamental para el logro satisfactorio de la siembra de marihuana: la obtención de dinero para la inversión, adquisición de semillas y predios.

La obtención del dinero para la inversión en las actividades de la marihuana forma parte de la planeación que desde un inicio el campesino traza. Consiste en decidir si ahorrará de lo ya ganado de cosechas pasadas o si solicitará préstamos para la compra de insumos (fertilizantes, plaguicidas y material para cercar los predios) que utilizará para la siembra de la marihuana, pues cada año se requiere de una inversión mínima de acuerdo con la extensión de los predios. Los préstamos pueden obtenerse de la gente del lugar o de alguna organización financiera. También, puede darse la situación de asociarse con otros campesinos en un tipo de convenio que denominan “a medias”, un trato de palabra donde se implica que todo, gastos y ganancias, se reparte a la mitad.

El campesino puede adquirir las semillas de marihuana de diferentes maneras. La primera, es a partir de su misma siembra, que consiste en dejar la “planta macho” para que germine a la planta hembra y así obtener la simiente que se utilizará en las siguientes plantaciones. Otra forma es comprarla con la gente del pueblo o de la región donde, dependiendo del tipo de variedad, el costo puede ir desde los 500.00 pesos el litro. Su almacenaje requiere lugares secos a temperatura ambiente y estar contenida en frascos o bolsas selladas para evitar ser consumida por los roedores.

Otro de los aspectos fundamentales son los predios, los cuales deben tener una serie de características para poder ser aptos para el cultivo de marihuana, entre éstas se encuentra la disposición de un suelo fértil, es decir, tierra de calidad: un “suelo *poroso y podrido*”, en palabras de un campesino del lugar, porque dispondrá de más nutrientes para la planta y mejor retención de agua en condiciones climáticas adversas.

Además, se prefiere que los predios se encuentren cercanos a los afluentes para facilitar el regado en los días secos. Dado que la mayoría de los predios son utilizados para que pascen el ganado, se cercan para evitar que tumben y aplasten las plantas de marihuana. Se opta por predios pequeños, pero en cantidad y que se localicen en zonas accidentadas, como una estrategia para evitar ser detectados por las fuerzas castrenses. Los predios pueden ser propios, rentados, prestados o mediante el convenio de “a medias”.

### b) Etapa de cultivo

La segunda etapa corresponde al proceso de cultivo. Se inicia con el temporal de lluvias, y tiene una duración de junio a septiembre. Una de las primeras tareas consiste en crear

el almácigo para que germine la plántula, y aproximadamente a las tres semanas de crecimiento se procede a trasplantar a los predios seleccionados. Posteriormente, la planta requiere de cuidados repetidos que consisten en limpiar de malas hierbas, proteger de la fauna silvestre e insectos, así como de la aplicación de fertilizantes y plaguicidas, porque al ser cultivada a cielo abierto también sufre de plagas y enfermedades.

Asimismo, se realiza el “desmachar”, palabra utilizada por los campesinos para referirse al hecho de arrancar la planta macho para evitar al polen de ésta fecundar a la planta hembra y así evitar que salga con semilla, pues de acuerdo con ellos, esto baja la calidad al consumirla. Esta tarea se lleva a cabo hasta tres veces antes de ser cosechada.

#### c) Etapa de cosecha

El inicio de la cosecha consiste, como primer paso, en el corte de la planta desde el tallo. El conocer el tiempo ideal de maduración de la marihuana es un saber que ya tiene el campesino porque distingue el color, el tamaño y la textura que deben poseer las plantas para ser cortadas. Realizado lo anterior, se procede a colocarlas en un tendido y secarlas con la luz del sol por dos o tres días en un lugar ventilado, evitando el sereno, porque éste puede ser causa de cambio de color y, con ello, de disminución de la calidad para el consumo.

Cuando la marihuana ya está totalmente seca, se procede a “despatar”, proceso que consiste en quitar directamente las hojas con las manos. Enseguida, se cortan los cogollos<sup>7</sup> con un instrumento afilado: tijeras, navajas, cuchillos, etc., lo que se denomina “desgüajar”; como paso siguiente, se colocan en costales de rafia, utilizados anteriormente en otras actividades, pero que los campesinos reutilizan para disminuir costos. Éstos deben ser cerrados correctamente para evitar la humedad que causa que la marihuana se pudra y de esta manera impedir que se pierda el producto.

#### d) Etapa de almacenaje

El lugar de cultivo suele ser muy diferente al lugar donde se realiza el proceso de cosecha, porque el campesino trata de implementar estrategias para minimizar el decomiso. Una de ellas es la prospección y elección de los lugares de almacenaje: casas, cuevas, cerros, entre la milpa, etc., de tal manera que, de ser necesario, puedan intercambiarse periódicamente.

Estar en situación de trabajo tanto en el cultivo como en la cosecha, implica estar en máxima alerta, por ende, el campesino toma una serie de precauciones como: retornar al hogar oscureciendo; estar alerta y al pendiente de los radios de comunicación para

<sup>7</sup> La parte que se utiliza para fumar.

conocer la ubicación de los soldados en caso de que lleguen a la zona; y llevar ropa extra para cambiarse. En caso de contar con la presencia de la fuerza castrense se tiene que realizar limpieza de los lugares de trabajo, cambiarse de ropa porque el aroma de la marihuana se impregna fácilmente, no trabajar en los plantíos mientras haya presencia foránea y trasladar el producto a lugares seguros.

#### d) Etapa de venta a intermediarios

La última etapa corresponde a la venta del producto a los intermediarios que son las personas encargadas de seguir con la cadena del tráfico de la marihuana. Para poder concretarla, el campesino pone en acción la red de relaciones que ha entretejido con otros en diferentes localidades del municipio, indispensable para lograr con éxito la venta de la marihuana.

La red de relaciones reside en parentescos, compadrazgos, amistades y conocidos, que informan a través de radios satelitales o de dos vías –indispensables para zonas remotas que no tienen señal de teléfono celular ni de internet– la presencia de compradores, llamados metafóricamente como “la escoba”, así como la existencia de soldados en algún punto del municipio. Esto lleva a los campesinos a estar alertas todo el tiempo porque no existe información anticipada y todo se genera de último momento.

Hay dos tipos de intermediarios con los que el campesino realiza la venta de su producto. El primero es el “correteador”, la persona dedicada a comprar la marihuana a precios bajos y revenderla a un segundo tipo de intermediación (crimen organizado); esta situación puede darse cuando la presencia de los últimos es poco constante en las localidades de la región:

Haz de cuenta, que ira, si tú eres comprador, yo voy a ser un “correteador”. Tú me vas a decir: “yo te voy a dar un tanto por ciento por cada cien kilos que tú me consigas”. O sea, tú me lo vas a decir a mí y ya pues yo te voy a conseguir la mota. Y yo nada más te voy a llevar allá con el cliente. “Ah, ¿sabes qué?, fulano de tal tiene tantos kilos”. Y tú haz de cuenta que, si tú vienes pagando la mota a 200.00 pesos... un decir, a 100.00 pesos, un ejemplo. Yo les voy a decir [a los campesinos]: “no pues este vato la anda pagando a 50.00 pesos”. Haz de cuenta que yo me estoy chingando 50.00 varos de cada kilo (Informante 8, comunicación personal, 19 de octubre de 2020).

El segundo tipo de intermediación, como ya se mencionó, es el que incluye directamente a miembros del crimen organizado, y es la modalidad de transacción más común. Para poder comprar la marihuana a los campesinos, tienen que pagar una cuota a los encargados del control de la plaza<sup>8</sup> por cada kilo que sacan de esas localidades que

<sup>8</sup> Llamado así a los territorios que controlan los grupos del crimen organizado en México.

conforman su dominio, precio que finalmente merma el pago al campesino, como así lo señala el informante:

Pues fíjate que la mota antes andaba bien pagada porque antes no había plaza. Haz de cuenta que la mota antes estaba 600.00-700.00 pesos [...] [Los intermediarios] se vienen pagando plazas, como dos plazas pagan. Le vienen bajando de \$50 y de \$50, o sea, un \$50 a cada kilo. Y ya cuando te topas al correteador pues también le baja un tanto y pues te la andan pagando pinches 300 pesos, no te sale (Informante 8, comunicación personal, 19 de octubre de 2020).

La diferencia que hay entre estos tipos de intermediación es que los primeros son de la región o cerca de ella, mientras que los segundos son extraños en la región, y tanto que suelen distinguirse:

Llegaban con sus camionetas lujosas, y llevaban aparte una camioneta grande de ganadera, donde iban a llevarse toda la marihuana. Y pues fácilmente los ubicabas porque no eran gente del pueblo. Y en los pueblos pues se conocen todos. Ahí te enterabas de que eran compradores, que andaban comprando marihuana, como si fueran a comprar cualquier cosa (Informante 9, comunicación personal, 1 de diciembre de 2020).

En la figura 2 se pueden visualizar las relaciones mencionadas.

Figura 2. Vinculación de campesinos con intermediarios para la venta de marihuana



Fuente: elaboración propia.

La compra-venta puede llevarse dentro de los mismos poblados o a las orillas. Aunque se habla de negociaciones, son los intermediarios los que realmente establecen el precio, aparentemente basados en la oferta y la demanda, tanto a nivel nacional como internacional. Utilizando un lenguaje coloquial y muchas veces de manera metafórica, los intermediarios suelen preguntarle al campesino: “¿Cómo está tu negocio? ¿Tiene grano? ¿Está flaca? ¿Está prieta? ¿Está verde?”, con la intención de indagar en qué condiciones se encuentra la marihuana y con ello establecer la calidad y el precio a pagar.

El pago que se hace al campesino puede ser en efectivo o por medio de trueque, en raras ocasiones se fía. El pago en efectivo<sup>9</sup> se hace al momento de la entrega de la marihuana con billetes de alta denominación. El trueque consiste en el intercambio de marihuana por bienes, por ejemplo: camionetas, cuatrimotos, celulares, caballos, entre otros. El fiar marihuana se da en condiciones muy especiales, cuando los intermediarios no cuentan con el dinero suficiente para pagar y a los campesinos les urge vender su producto para que no se pierda, dado que se pudre si permanece mucho tiempo guardado; es una transacción basada en la confianza.

Los precios de la marihuana los establece el intermediario y han sido muy variables a través del tiempo.

Cuadro 1. Precios de compra-venta por kilo de marihuana en La Yesca (en pesos mexicanos)

Periodo	Precio kilo de marihuana	
	Máximo	Mínimo
1980-1990	\$1,000.00	\$500.00
1991-2000	\$800.00	\$400.00
2001-2010	\$600.00	\$350.00
2011-2020	\$500.00	\$50.00

Fuente: elaboración propia con base en datos de entrevistas.

El cuadro 1 fue construido a partir de lo que las personas de las localidades indicaron como el precio que recordaban, a partir del “dinero de ahora”.<sup>10</sup> Se observa, según los testimonios, que el precio ha disminuido de manera paulatina. Lo mismo reportan Pérez y Ruiz:

Según un artículo de *Los Angeles Times*, los precios por kilo de marihuana en Sinaloa han caído en alrededor de 70% desde 2010 [...] El decremento en el precio por kilo de marihuana es reportado por el diario con base en testimonios de campesinos productores en

<sup>9</sup> En los años de bonanza de la marihuana se les pagaba a los campesinos en dólares y en determinado momento en los pueblos sólo circulaba este tipo de billetes.

<sup>10</sup> Como se puede recordar, en 1992, por la inflación existente, se creó “una nueva unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos equivalente a mil pesos” (*Diario Oficial de la Federación*, 1992) de los actuales para aquel momento. Transitoriamente, a las nuevas unidades se les denominó “nuevos pesos”, y después de 1995, se les volvió a llamar “pesos”, divididos en cien unidades, denominadas “centavos”. De esa forma, 5,000 pesos anteriores a 1992, se convirtieron en cinco nuevos pesos y luego sólo se les denominó pesos. Pero los precios de la marihuana que las personas informantes recordaron era a partir del dinero de ahora, no cantidades exactas, de modo que 800 pesos en 1986, son el equivalente a 800 pesos actuales o algo cercano a eso. Con tales datos, no se puede determinar con exactitud cuánto les pagaban por la marihuana en la década de 1980, pero sí podemos asegurar, con los testimonios, que en aquella década era mejor pagada que actualmente. Falta ahondar más en la investigación con nuevos factores, por ejemplo, qué se podía comprar en los primeros tiempos, mediante trueque, con una tonelada de marihuana o con el sembradío de una hectárea.

pequeña escala de marihuana en el estado de Sinaloa. La nota periodística específica que la cantidad de dinero que estos campesinos reciben ha pasado de ser de \$100 USD a \$30 USD por kilogramo (2018: 28).

La caída del precio de la marihuana se debe a múltiples factores. En la actualidad, los campesinos atribuyen el papel principal a la legalización con fines recreativos y medicinales que ha tenido lugar en los últimos años en varios de los estados del vecino del norte, Estados Unidos, porque desde el inicio toda la que se obtenía de este municipio era enviada hacia ese lugar. Otro factor, indicado por campesinos de otro municipio, es que las autoridades se coluden con los traficantes y entonces pagan lo que quieren.

En todas las etapas de producción de la marihuana, el campesino se encuentra inmerso en la incertidumbre porque no se tiene la certeza de culminarlas con éxito, además, el riesgo es persistente al realizar labores propias de una actividad catalogada como ilegal que es castigada con cárcel:

Pos es que tú sabes que... o una de dos: o la ganas o la pierdes. Hay veces que siembras tres o cuatros pedazos y de éstos te queda uno, a veces dos, a veces los cuatro la mayoría de las veces. Una pura vez me la han cortado (Informante 6, comunicación personal, 13 de octubre de 2019).

## MARIHUANA, FAMILIA Y VIDA COTIDIANA EN UNA REGIÓN DE LA YESCA, NAYARIT

### *El cultivo de marihuana como un trabajo familiar*

La incertidumbre de si se logrará cosechar y vender a tiempo, genera estrés porque de ello dependen las comodidades y la buena o mala alimentación que se tendrá por un año. Cada una de las etapas descritas requiere de esfuerzo, mano de obra y tiempo. En comparación con otro tipo de cultivos como lo es el maíz, la marihuana necesita más dedicación, como lo comentó una mujer campesina:

Yo pienso que [...] la marihuana [...] ocupa más atención que la milpa y que todo eso (Informante 6, comunicación personal, 13 de octubre de 2019).

Por lo anterior, y tal vez por la tradición de siembra, el campesino opta por la mano de obra familiar como una medida de disminución de gastos. Pero el trabajo familiar es también una manera de compartir conocimientos con los hijos, amigos y vecinos, porque en un lugar donde se carece de oportunidades laborales, el sembrar marihuana es parte de la herencia de un “saber hacer” que les permitirá sobrellevar la vida.

La incursión de los hijos e hijas en esta práctica se realiza, generalmente, desde los seis años de edad, o incluso menos, cuando ya pueden ayudar con el acarreo de bolsas de plántulas para trasplantar en los predios, quitar maleza alrededor de los cultivos y eliminar plantas macho, o simplemente, para que se vaya familiarizando con la actividad. Según la edad que se tenga son las responsabilidades que se le van asignando, hasta que los hijos ya puedan tener sus propias plantaciones.

Como es un trabajo familiar, la incursión de la mujer en esta actividad tiene un papel muy significativo porque su contribución puede ser de forma directa e indirecta. Puede tener participación directa desde las primeras etapas del cultivo, pero su intervención se maximiza, principalmente, en la etapa de cosecha, la cual concentra la mayor fuerza de trabajo. En cuanto a la indirecta, es la encargada de la preparación de los alimentos para quienes están en la faena de la marihuana, así como el cuidado de los hijos y el resto de tareas domésticas.

La mujer también puede poseer sus propias plantaciones en el tipo de predios que se mencionaron en líneas anteriores y realizar sin ayuda de nadie todo el trabajo que implica cada una de las etapas de la producción de marihuana. Son mujeres que con sus posibilidades buscan incursionar en un ámbito que algunos podrían pensar que es exclusivo de hombres. Y no sólo hacen a cabalidad esta actividad: ser mujer, como explica una mujer campesina, podría ser una ventaja frente a los hombres:

[...] pues uno de mujer no está tan penado como un hombre. Porque el coraje que les da a los soldados es llegar y hallar un hombre adentro de una casa, aunque no esté trabajando la marihuana. Porque siempre la mujer pos dicen tiene pretexto de que está haciendo la comida o de que atiende a sus hijos o a sus hermanos, por decirlo así (Informante 6, comunicación personal, 13 de octubre de 2019).

Lo narrado es similar a lo encontrado por Pontes, Do Nascimento y Da Silva para un contexto brasileño, quienes mencionan que “es raro encontrar procesos criminales contra las mujeres involucradas en plantíos ilícitos [...] están menos expuestas a la represión policiaca y son preservadas debido a su menor exposición” (2017: 549).

Quien se identifica como jefe del hogar, de acuerdo con las entrevistas, es quien se encuentra implicado totalmente en todas las fases de la marihuana, por lo tanto, tiene la responsabilidad de sacar adelante la carga de trabajo, junto a las otras ocupaciones agrícolas y ganaderas que sustentan la vida en el hogar. Esto conlleva, como ya se analizó, una planeación de tiempos para llevar de manera paralela las actividades legales e ilegales que se distribuyen a lo largo del día:

[...] un día trabajaba en la siembra [maíz, frijol y calabaza] hasta mediodía. Y ya en la tarde, en la marihuana. Y ya a los ocho días a ver las vacas o el sábado, y así... (Informante 1, comunicación personal, 24 de abril de 2019).

Generalmente para el hombre, la organización de tiempos discurre por la mañana, tarde y fines de semana, durante todo el ciclo agrícola. Para la mujer e hijos, los tiempos estarán condicionados por el periodo escolar, dedicándose a lo relacionado con la marihuana en los tiempos libres, salvo excepciones.

### *Ritualidad y fiesta por y para el buen cultivo*

Fiesta y religión son dos de los ámbitos que están muy vinculados en las localidades del municipio de La Yesca. La religión que predomina es la católica y cada poblado cuenta con su santo patrón, al cual se consagran y piden por sus necesidades. En ese contexto, como lo describiera Heller (1987), la religión es parte esencial en la vida cotidiana como medio regulador, y la vida cotidiana en La Yesca incluye la producción de la marihuana.

Los campesinos entrelazan las ritualidades religiosas con los ámbitos productivos que prevalecen en el municipio. Algunas de estas ritualidades tienen mayor relevancia. Por ejemplo, al comienzo del ciclo agrícola es habitual llevar las semillas de marihuana, junto con otras, para su bendición en el Día de la Providencia, el primer día de junio o julio, con la finalidad de pedir por un buen temporal de siembra y conseguir una cosecha exitosa.

Otras de estas ritualidades son las fiestas patronales que se realizan anualmente y que consisten en la celebración al santo patrono de cada poblado. Su importancia radica fundamentalmente en tres aspectos: primero, en el agradecimiento por todo lo brindado a lo largo del año; segundo, para que conceda buena cosecha y venta de marihuana, pues de ello dependerá tener una buena alimentación, saldar deudas y, sobre todo, que se dinamice la economía en la región:

Pues [...] es para darle gracias a Dios, a la Virgen de que nos dio buena cosecha y para eso. Eso es la tradición, que hay que agarrar un día porque te fue bien, igual al otro año así. Y pues, por eso uno está agradecido que Diosito le da para sacar más (Informante 1, comunicación personal, 24 de abril de 2019).

Este agradecimiento se puede expresar asistiendo a todas las peregrinaciones y misas que se realizan en honor al santo, así como presentar una ofrenda floral, de alimentos, de dinero o musical. También, se puede pedir un día en específico a nombre de toda una familia, rancherías o “hijos ausentes”, quienes migraron y viven en otros espacios fuera del lugar de origen, pero que se harán cargo de todo lo relacionado con la planificación de las actividades religiosas.

El tercer aspecto de la relevancia de la ritualidad corresponde a la congregación de personas de otros poblados en las fiestas patronales que contribuyen al reforzamiento de la identidad comunitaria, así como a la construcción de una red de relaciones que

servirán para solventar lo relacionado con el cultivo de la marihuana. Cada fiesta es la renovación de los lazos de sangre, de compadrazgo, de amistad, o al menos de buena vecindad, que incluye el respeto a la forma de vida del otro.

### *Normalización del cultivo de la marihuana en la región de estudio*

La normalización de la marihuana acontece en la región en el diario hacer y en el diario ser, y su cultivo se relaciona con las identidades que se asumen en la región. Un primer elemento que resalta es su papel en la reafirmación de masculinidades, el cual es muy visible en comportamientos durante las fiestas, que tienen que ver justamente con los logros de la cosecha de la marihuana. Por ejemplo, es común que quienes obtuvieron ingresos considerables por la venta de marihuana realicen la contratación de grupos musicales (regional mexicano y huichol) así como la compra de bebidas alcohólicas como una forma de manifestar la alegría y compartir con la familia, amistades y conocidos. Esto da pie a una competencia entre los hombres al externar entre su círculo de amistades el kilaje de marihuana que se obtuvo en la cosecha: no es sólo una cuestión económica, sino también una cuestión de prestigio.

La siembra y la cosecha también son importantes ritos de paso, donde los hombres más jóvenes refrendan los valores locales de la masculinidad y la madurez: la actividad representa en cierto momento el paso de la adolescencia a convertirse en hombre que puede proveer y ser capaz de realizar actividades del campo, especialmente en lo que refiere al cultivo de marihuana.

Por otro lado, el campesino forma parte de una comunidad donde se comparten reglas no escritas que norman la vida de las personas, se dediquen o no a lo relacionado con la marihuana, las cuales se han conformado en legado de generación en generación. El cultivo de la marihuana se ha normalizado tanto, que estas reglas se han interiorizado en la vida cotidiana de las familias campesinas en el municipio de La Yesca.

Algunas de las reglas más importantes son: *a)* la marihuana se produce y se vende, pero jamás se consume, porque moralmente esto no es aceptado en el seno de la comunidad; *b)* las zonas de cultivo del otro se respetan, porque en ello está la seguridad de los pobladores; *c)* la marihuana no se roba, porque de ella depende la economía de cada familia; *d)* no se delata a nadie con el gobierno, al contrario, a través de las redes familiares y vecinales que se conforman en las diferentes localidades todos se informan en caso de peligro inminente de que puedan ser detenidos. Como ya se estableció, la economía de las localidades depende de la cosecha.

## CONCLUSIONES

En México, y en la región estudiada en particular, existe una fuerte vinculación entre las familias campesinas y la planta de la marihuana que se ha forjado a través del tiempo, a pesar de la imagen negativa que se le ha construido desde la sociedad y el marco normativo del país. De hecho, se ha constituido en un elemento de identidad que, con la práctica cotidiana del cultivo y sus diferentes procesos, así como su papel relevante en lo económico, permite revisar desde miradas diferentes la cuestión de lo moral y lo legítimo de tal relación: ¿qué pasaría si el siguiente año se legaliza su cultivo?, ¿tardaría mucho la transformación de la imagen negativa de quienes la siembran, a convertirse en una imagen positiva? De hecho, hacia el interior del gremio de quienes la siembran, la imagen es positiva, tanto que se puede presumir el tamaño de la cosecha. Y en lo económico, no podemos ignorar que contribuye a incrementar los ingresos del campesino y dinamizar algunas regiones de Nayarit, incluidas algunas en La Yesca.

Si dejamos de lado la ilegalidad, que no es una cuestión natural sino una condición socialmente construida, el cultivo de la marihuana es una actividad agrícola como cualquier otra. Es un trabajo familiar en el que cada integrante cumple un papel preponderante en las distintas fases de producción. Se destaca la participación de la mujer tanto en el ámbito de la familia como unidad económica, pero también, como suele suceder, individualmente, dado que hay mujeres con sus propias plantaciones y son, en ese ámbito, exitosas.

El cultivar marihuana es, en la región de estudio, una manera de “saber hacer y saber ser”, que se transmite de generación en generación y que ha permitido construir una red de relaciones donde existe un respeto a la forma de vida del otro, normado por reglas no escritas que se manifiestan en el seno de la comunidad.

Por último, se insta a seguir reflexionando sobre el tema de los cultivos ilícitos porque, al menos para el caso mexicano, se requieren estudios que sigan contribuyendo al debate, aportando datos de las diferentes realidades en las que se encuentran las familias campesinas de los entornos rurales del país, sobre todo, cuando se pone en la mesa de discusión una posible legalización de la marihuana, y se hace necesario el conocer cómo podría beneficiarlos o perjudicarlos cuando históricamente han sido perseguidos y encarcelados.

## BIBLIOGRAFÍA

Alzate, J. A. (1772). *Asuntos varios sobre ciencias y artes*. México: Imprenta de la Biblioteca Mexicana del Lic. D. Josef de Jaúregui.

- Arellano, E. (2015). *La complementariedad del subsector agrícola y ganadero: implicaciones del Procampo en el desarrollo económico local del municipio de La Yesca, Nayarit*. Tesis de maestría. México: Universidad Autónoma de Nayarit. Recuperado de: <http://dspace.uan.mx:8080/jspui/handle/123456789/1203>
- Arenas, P. (2019). “Campesinos: discriminados e invisibles. La declaración de los derechos del campesinado y los cultivadores de plantas prohibidas” (06 de marzo). Consorcio Internacional de Políticas de Drogas. [Blog]. Recuperado de: <http://xurl.es/vgcdq>
- Cajas, J. (2009). *Los desviados. Cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Campos, I. (2012). *Home Grown. Marijuana and the Origins of Mexico’s War on Drugs*. Estados Unidos: The University of North Carolina Press / Chapel Hill.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Nayarit*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- De la Grúa, M. (1796). *Instrucción para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en Nueva España*. México: Mariano de Zúñiga y Ontiveros.
- De León, C. R. (2011). “Los reales de minas de la caja de Guadalajara durante el siglo XVIII: circuitos comerciales y producción de plata”, en *Revista de Indias*, vol. 71, núm. 252, pp. 481-508. doi:10.3989/revindias.2011.016
- De Moraes, A., De Faccio, P. C., Anghinoni, I., Campos, S. B., De Andrade, S. E. V. G. y Robinson, T. (2013). “Integrated Crop-livestock Systems in the Brazilian Subtropics”, en *European Journal of Agronomy*, núm. 57, pp. 4-9. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.eja.2013.10.004>
- Diario Oficial de la Federación* (1940). “Reglamento Federal de Toxicomanías”, 17 de febrero. Consultado en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=1940&month=02&day=17>
- Diario Oficial de la Federación* (1940a). “Decreto que suspende la vigencia al Reglamento Federal de Toxicomanías”, 03 de julio. Consultado en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=1940&month=07&day=03>
- Diario Oficial de la Federación* (2017). “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud”, 22 de junio. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5487731&fecha=22/06/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487731&fecha=22/06/2017).
- Durand, J. (2007). “El Programa Bracero (1942-1964). Un balance crítico”, en *Migración y Desarrollo*, núm. 7, pp. 27-43. Consultado en: <chrome-extension://oemmndc-bldboiebfnladdacbfmadadm/http://rimd.reduaz.mx/revista/rev9/c2.pdf>
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. México: Debate.

- Fernández, J. A. (2016). *El narcotráfico en los Altos de Sinaloa, 1940-1977*, Tesis doctoral. México: Universidad Veracruzana. Consultado en: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/41686/FernandezVelazquezJuan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, J. (2015). “Historia del *Cannabis* en México: yerba maldita”, en *Milenio*. Consultado en: <https://www.milenio.com/cultura/historia-del-cannabis-en-mexico-yerba-maldita>
- Garzón, J. C. y Gelvez, J. D. (2018). “Cultivos ilícitos: el problema y las alternativas posibles”, en *Nexos*. Consultado en: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=802>
- Heller, A. (1987). *Sociología de la vida cotidiana*. España: Península.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) (2010). “Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Estado de Nayarit, La Yesca”. Consultado en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM-18nayarit/municipios/18019a.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2015). *Anuario estadístico Nayarit 2015*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjky9up38DsAhU5CjQIHRCUDtcQFjAAegQIAxAC&url=http%3A%2F%2Finternet.contenidos.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fproductos%2Fprod\\_serv%2Fcontenidos%2Fespanol%2Fbvinegi%2Fproductos%2Fnueva\\_estruc%2Fanuarios\\_2015%2F702825076108.pdf&usg=AOvVaw3JaPVn5CgSnmn69pZCuHBj](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjky9up38DsAhU5CjQIHRCUDtcQFjAAegQIAxAC&url=http%3A%2F%2Finternet.contenidos.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fproductos%2Fprod_serv%2Fcontenidos%2Fespanol%2Fbvinegi%2Fproductos%2Fnueva_estruc%2Fanuarios_2015%2F702825076108.pdf&usg=AOvVaw3JaPVn5CgSnmn69pZCuHBj)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2017). *Anuario estadístico Nayarit 2017*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjky9up38DsAhU5CjQIHRCUDtcQFjADegQIBxAC&url=http%3A%2F%2Fwww.datatur.sectur.gob.mx%2FITXef\\_Docs%2FNAY\\_ANUARIO\\_PDF.pdf&usg=AOvVaw2C6\\_nWiZ0r7ahuo2ny1Xv9](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjky9up38DsAhU5CjQIHRCUDtcQFjADegQIBxAC&url=http%3A%2F%2Fwww.datatur.sectur.gob.mx%2FITXef_Docs%2FNAY_ANUARIO_PDF.pdf&usg=AOvVaw2C6_nWiZ0r7ahuo2ny1Xv9)
- Leyes de Las Indias (1841). “Ley No. XX de Leyes de Indias. Libro Cuarto. Título 18. Del comercio, mantenimientos y frutos de Las Indias”, en *Archivo Digital de la Legislación del Perú*. Consultado en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyIndia/0204018.pdf>
- López, M. P. (2016). “Tres perspectivas en torno a la desviación: Becker, Bourdieu y Elster”, en *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, vol. XI, núm. 21, enero-junio, pp. 196-207. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2110/211049494007>
- Lorenzana, F. A. (1770). *Cartas pastorales y edictos del illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitron, Arzobispo de México*. México: Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D. Joseph Antonio de Hoyal.

- Ochoa, A. (1980). “Las investigaciones de Crescencio García sobre medicina popular”, en *Relaciones*, vol. 1, núm. 4, otoño, pp. 76-99.
- Pérez, C. y Ruiz, A. (2018). *Marihuana en México: el peso de la prohibición*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas Consultado en: [http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20181009\\_140204\\_cuaderno\\_de\\_trabajo\\_28.pdf](http://www.politicadedrogas.org/PPD/documentos/20181009_140204_cuaderno_de_trabajo_28.pdf)
- Pérez, R. (2016). *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940*. México: Penguin Random House.
- Ponce, J. T., Soto, E., Lemus, C., Ramírez, G. y Ramírez, J. P. (2014). *Ordenamiento ecológico del municipio de La Yesca*. México: Ayuntamiento del Municipio de La Yesca / Universidad Autónoma de Nayarit.
- Pontes, P. C., Do Nascimento, J. K. y Da Silva, R. (2017). “Mujeres y criminalidad: un estudio sobre la participación de las mujeres en el cultivo de *Cannabis* en el Vale do Sao Francisco, Brasil”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 35, núm. 105, pp. 547-570. doi 10.24201/es.2017v35n105.1498
- Resa, C. (1999). *Sistema político y delincuencia organizada en México: el caso de los traficantes de drogas. Nota de investigación, 2*, 99. México: Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado”. Consultado en: [http://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/igm-wp-02-99.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/igm-wp-02-99.pdf)
- Resa, C. (2016). *El mapa del cultivo de drogas en México*. España: Universidad Autónoma de Madrid. Consultado en: [https://www.researchgate.net/publication/320781312\\_El\\_mapa\\_del\\_cultivo\\_de\\_drogas\\_en\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/320781312_El_mapa_del_cultivo_de_drogas_en_Mexico)
- Rivera, L. (2009). “El cáñamo en la historia de México”, en *Foro para la Regulación de la Cannabis en México*. México: Honorable Cámara de Diputados LX Legislatura. Consultado en: [http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Libro\\_-Foro\\_cannabis.pdf](http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Libro_-Foro_cannabis.pdf)
- Rivera, L. (2013). *El discurso jurídico sobre el cáñamo en la historia de México: de la Conquista a la Revolución (1521-1925)*, Tesis, México: UNAM.
- Rodríguez, A. (2012). “Bosquejo histórico y uso social de la mariguana”, en *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*, vol. 55, núm. 5, pp. 48-54. Consultado en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0026-17422012000500009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422012000500009)

- Sánchez, J. C. (2006). *Implicaciones constitucionales y socio-jurídicas de la prohibición y destrucción de los cultivos de cáñamo en Colombia*. Tesis. Colombia: Universidad de Manizales. Consultado en: [https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiWhLr74sDsAhWWrp4KHUY\\_BXAQFjACegQIBhAC&url=http%3A%2F%2Fwww.mamacoca.org%2Fdocs\\_de\\_base%2FFumigas%2FUniversidad\\_de\\_Manizales\\_implicaciones\\_constitucionales\\_y\\_socio-juridicas\\_\\_prohibicion\\_y\\_destruccion\\_canamo\\_Colombia\\_Juan\\_Carlos\\_Sanchez\\_Gomez\\_2006.pdf&usg=AOvVaw1RiUjOduu8lfoqHyKEncYp](https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiWhLr74sDsAhWWrp4KHUY_BXAQFjACegQIBhAC&url=http%3A%2F%2Fwww.mamacoca.org%2Fdocs_de_base%2FFumigas%2FUniversidad_de_Manizales_implicaciones_constitucionales_y_socio-juridicas__prohibicion_y_destruccion_canamo_Colombia_Juan_Carlos_Sanchez_Gomez_2006.pdf&usg=AOvVaw1RiUjOduu8lfoqHyKEncYp)
- Schievenini, J. D. (2012). *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*. Tesis de maestría. México: Universidad Autónoma de Querétaro. Consultado en: [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/Historia9.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Historia9.pdf)
- Schievenini, J. D. (2020). “El cannabis llegó con los españoles”, en *Relatos e Historias en México*, núm. 140. Consultado en: <https://relatosehistorias.mx/la-coleccion/140-marihuana>
- Soltonovich, A. (2012). “La ‘desviación social’ y la cultura de la legalidad. Una mirada desde la teoría de la regulación social”, en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 2, pp. 127-132. Consultado en: [https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZ6Z\\_H5MDsAhXvJzQIHVFGAYYQFjABegQIBRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.uc3m.es%2Findex.php%2FEUNOM%2Farticle%2FviewFile%2F2075%2F1008&usg=AOvVaw3u6dDeat\\_qtfrFRknFbgfY](https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZ6Z_H5MDsAhXvJzQIHVFGAYYQFjABegQIBRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.uc3m.es%2Findex.php%2FEUNOM%2Farticle%2FviewFile%2F2075%2F1008&usg=AOvVaw3u6dDeat_qtfrFRknFbgfY)
- Taylor, I., Walton, P. y Young, J. (1997). *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Terán, E. (2016). *El temor a las toxicomanías: la construcción global de un problema de salud, su tratamiento y percepción en la Ciudad de México y Buenos Aires, 1920-1940*. Tesis de maestría. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. Consultado en: <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/735>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2016). *México: monitoreo de cultivos de amapola, 2014-2015*. México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito / Instituto Nacional de Ciencias Penales. Consultado en: <https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Mexico/Mexico-Monitoreo-Cultivos-Amapola-2014-2015-LowR.pdf>
- Vergara, C. (1996). “La conciencia enteogénica”, en *Alteridades*, vol. 6, num. 12, pp. 39-47. Consultado en: <https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiF7smy58DsAhWaIDQIHbr0CGsQFjABegQIBxAC&url=https%3A%2F%2Falteridades.izt.uam.mx%2Findex.php%2FAlte%2Farticle%2Fdownload%2F541%2F539&usg=AOvVaw0AbDd7WuzaptaKybAme67v>

## *Otras fuentes*

Informante 1 (24 de abril de 2019); La Yesca, Nayarit. Entrevista personal.

Informante 6 (13 de octubre de 2019); La Yesca, Nayarit. Entrevista personal.

Informante 8 (19 de octubre de 2020); La Yesca, Nayarit. Entrevista personal.

Informante 9 (01 de diciembre de 2020); La Yesca, Nayarit. Entrevista personal.

